



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE SELECCIONADAS PARA OBTENER UN CUPO EN FERIA CONXEMAR 2017.

Santiago, 04 de septiembre de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 957

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nos.J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° J-0751, N° H-490 y N° H-629, todas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha *Feria Conxemar 2017*; el Acta de Evaluación de fecha 1 de septiembre de 2017; el Pase Interno N°48, de 1 de septiembre de 2017, de la Directora Regional Metropolitana y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar la capacidad exportadora en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 23 de julio de 2017, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la *Feria Conxemar 2017*, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre los días 3 y 5 de octubre de 2017, estableciéndose seis (6) cupos para participar en la actividad con un stand individual.
4. Que, mediante Pase Interno N°48, de 1 de septiembre de 2017, la Directora Regional Metropolitana de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas estableciéndose seis (6) de los seis (6) cupos disponibles, para stand individual, para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando precedente de esta resolución.

5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 23 de agosto de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:





N°	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	STANDS 8 MTS ²
1	26-07-2017	23:10	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2	1
2	01-08-2017	14:10	INVEMAR S.A.	79.797.990-2	1
3	02-08-2017	17:23	BAGASUR SPA	76.429.994-9	1
4	03-08-2017	09:07	ST ANDREWS SMOKY DELICACIES S.A.	96.783.150-6	1
5	21-08-2017	17:13	PESCA CISNE S.A.	96.531.980-8	1
6	22-08-2017	16:28	PESQUERA FRIOSUR S.A.	86.577.500-8	1

6. Que, las empresas postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, a saber: ser empresas chilenas (personas jurídicas o naturales) que estén exportando productos y/o servicios de origen chileno o que posean potencial exportador de estos mismos, ser asociaciones gremiales, ser empresas lideradas por mujeres, ser empresas no exportadoras y/o con potencial exportador con test de potencialidad exportadora vigente y que desempeñen sus funciones en el sector de productos del mar, que adjunten formulario de postulación íntegramente completado, carta de compromiso firmada ante notario, certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la empresa (otorgado por la Dirección del Trabajo) y RUT de la empresa o cédula de identidad en caso de ser persona natural, según indica el Acta de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2017, son las que se detallan a continuación, pasando a conformar el siguiente ranking:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2
2	INVEMAR S.A.	79.797.990-2
3	BAGASUR SPA	76.429.994-9
4	ST ANDREWS SMOKY DELICACIES S.A.	96.783.150-6
5	PESCA CISNE S.A.	96.531.980-8
6	PESQUERA FRIOSUR S.A.	86.577.500-8

Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 4 de septiembre de 2017.





RESUELVO:

I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades **preseleccionadas**, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la *Feria Conxemar 2017*, a realizarse en la ciudad de Viga, España, entre los días 3 y 5 de octubre de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2
2	INVEMAR S.A.	79.797.990-2
3	BAGASUR SPA	76.429.994-9
4	ST ANDREWS SMOKY DELICACIES S.A.	96.783.150-6
5	PESCA CISNE S.A.	96.531.980-8
6	PESQUERA FRIOSUR S.A.	86.577.500-8

II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el Resuelvo I. de esta resolución tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito a los correos electrónicos atencioncaja@prochile.cl y mcopazo@prochile.gob.cl

III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los Preseleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Jefe de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

leam
GAM
Distribución:
1. Dirección Regional Metropolitana
2. Departamento Jurídico.
3. Subdepartamento de Red Externa.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
5. Archivo.

